

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

302**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.509 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Oficina de Gestión de Prestaciones, Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra doña Mercedes Ramírez Benjumea, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 360 de 2010.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social, entre partes: de una, y como demandante, Oficina de Gestión de Prestaciones, Instituto Nacional de la Seguridad Social, y de otra, como demandados, don Raimundo Aragón Hidalgo, doña Mercedes Ramírez Benjumea y don Daniel Aragón Ramírez, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico), frente a don Raimundo Aragón Hidalgo, doña Mercedes Ramírez Benjumea y don Daniel Aragón Ramírez, debo condenar y condeno a los demandados a que, de forma solidaria, abonen al Instituto Nacional de la Seguridad Social (Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico), la suma total de 3.675,10 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Mercedes Ramírez Benjumea, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.027/10)